Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura 1983-2023, 40 Años de Democracia

Buenos Aires, 18 de enero de 2023

RES. SAGyP N° 19/23

VISTO:

El TEA A-01-00030839-7/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación citada en el Visto, tramita el proyecto de Acta Acuerdo Específica para el Servicio de Digitalización Integral y Archivo Transitorio, a suscribirse con la firma Copiando S.R.L., para la contratación de ochenta (80) servicios correspondientes al Renglón N° 13 del Convenio Marco N° 623-74-CM22 perteneciente a la Licitación Pública N° 623-0817-LPU22.

Que el Consejo de la Magistratura, previa aprobación por Resolución CM Nº 211/2020, suscribió con el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un Convenio de Colaboración mediante el cual se autorizó a este a utilizar los Convenios Marco de Compras celebrados por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, previendo en su cláusula tercera la celebración de acuerdos específicos con las empresas adjudicatarias de los Convenios Marco de Compras en donde quedarán plasmadas las prestaciones recíprocas y demás condiciones contractuales, las cuales se regirán en los términos, derechos y obligaciones derivados de la mencionada contratación (v. Adjunto 156839/22).

Que mediante, la Resolución RESOL-2022-6674-GCABA-MHFGC, el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó la Licitación Pública Nº 623-0817-LPU22, correspondiente al Servicio para la Digitalización de diversos documentos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o un Servicio de archivo transitorio de documentos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para uso de las Reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, realizada bajo la modalidad especial de selección denominada Convenio Marco de Compras según lo previsto en los artículos 31, 39 Inc. f) y 45 de la Ley Nº 2.095 (texto consolidado por Ley Nº 6.347), el

Decreto N° 168/19 y su modificatorio N° 207/19 (v. Adjunto 156848/22). Asimismo, se incluyó entre los adjudicatarios a la firma Copiando S.R.L. (CUIT N° 30-71010052-3).

Que con motivo del proceso de digitalización de expedientes del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo aprobado por el Plenario del Consejo de la Magistratura y que esta Secretaría viene desarrollando en consecuencia, resulta de utilidad gestionar la contratación del Servicio de Digitalización Integral y Archivo Transitorio, a través de la mentada herramienta y de la suscripción de un Acta Acuerdo Específica, con la firma Copiando S.R.L. adjudicataria en el referido proceso.

Que el Convenio suscripto con el Ministerio de Hacienda y Finanzas en su cláusula tercera establece que "el Consejo celebrará acuerdos específicos con las empresas adjudicatarias de los Convenios Marco de Compras en donde quedarán plasmadas las prestaciones recíprocas y demás condiciones contractuales, las cuales se regirán en los términos, derechos y obligaciones derivados de la mencionada contratación" (las previstas en el Convenio Marco de Compras respectivo).

Que, por otra parte, la cláusula octava del mencionado Convenio encomienda a el/la titular de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, para que en el marco de sus competencias, suscriba los acuerdos específicos aludidos en la cláusula tercera.

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr.inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en tal entendimiento, resulta oportuno recurrir a la herramienta de celebración del acuerdo específico con la empresa adjudicataria del Convenio Marco de Compras celebrado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y tramitar el proyecto de Acta Acuerdo Específica para la contratación del Servicio de Digitalización Integral y Archivo Transitorio, a suscribirse con la firma Copiando S.R.L. (v. Adjunto 8395/23), para la contratación de ochenta (80) servicios correspondientes al Renglón N° 13 del Convenio Marco N° 623-74-CM22.

Que en cumplimiento de la Ley Nº 70 (texto consolidado según Ley Nº 6.588), tomó

intervención la Dirección General de Programación y Administración Contable e informó sobre la disponibilidad de recursos para afrontar el gasto en cuestión (v. Memos 1893/22 y 141/23).

Que las condiciones de la contratación efectuada en el Convenio Marco de Compras N° 623-74-CM22, surgen del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Adjunto 156840/22), Pliego de Especificaciones Técnicas (Adjunto 156846/22), la Resolución de aprobación del procedimiento y adjudicación (Adjunto 156848/22) y la Guía para Cotizar (Adjunto 156845/22).

Que, la celebración del Acta mencionada se encuentran reglada y determinada en sus competencias y procedimientos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, y al ser un contrato de adquisición, no resulta aplicable ni alcanzado por el Protocolo aprobado por la Resolución CM N° 221/2016, toda vez que no fue previsto para procesos de compras y contrataciones que, por sus propios principios rectores, normas y compromisos convencionales, eleva el esfuerzo de los objetivos de eficacia y transparencia que adoptó la Resolución CM N° 221/2016 para los Convenios Institucionales.

Que en el marco de su competencia, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos a través del Dictamen DGAJ N° 11740/23.

Que por la Resolución CM N° 304/22, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 304/22 y lo previsto en el Convenio suscripto con el Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCBA el 10 de noviembre de 2020;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el modelo de Acta Acuerdo Específica para el Servicio de Digitalización Integral y Archivo Transitorio, a suscribirse en forma conjunta con la firma Copiando S.R.L. (CUIT N° 30-71010052-3), por la contratación de ochenta (80) servicios, correspondientes al Renglón N° 13 del Convenio Marco N° 623-74-CM22 perteneciente a la Licitación Pública N°

623-0817-LPU22, que como Adjunto 8395/23 forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2 °: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realice la notificación de este acto a la firma Copiando S.R.L. y le solicite la presentación de la correspondiente garantía.

Artículo 3º: Comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 19/23



FIRMAS DIGITALES



Clara Valdez
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES